



CUT: 75494

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 149 -2016-ANA

Lima, 09 JUN. 2016

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 55-2015-MINAGRI-SG de fecha 30 de mayo de 2016, del Secretario General del Ministerio de Agricultura y Riego; y;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, se creó la Autoridad Nacional del Agua – ANA, responsable de dictar normas y establecer los procedimientos para la gestión integral y sostenible de los recursos hídricos; tiene personería jurídica de derecho público interno y constituye un pliego presupuestal;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG publicada en el diario oficial El Peruano el 04.05.2016, se aprobó la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD denominada "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la entidad", la misma que se encuentra vigente desde el 05 de mayo del presente año;

Que, constituye obligación del Titular de la Entidad en el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría, designar a un funcionario de la entidad responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones, la cual se realiza mediante documento expreso;

Que, mediante el documento del Visto, el Secretario General del Ministerio de Agricultura y Riego hace de conocimiento de la entidad, que debe disponer las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la mencionada Directiva;

Que, por consiguiente, resulta necesario designar al funcionario de la entidad responsable del monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría remitidos por los órganos del Sistema Nacional del Control;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al Ing. Benjamín Otero Ramos como funcionario responsable en la Autoridad Nacional del Agua del monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría remitidos por los órganos del Sistema Nacional del Control.





Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Archivo y Trámite Documento la notificación de la presente Resolución al Ing. Benjamín Otero Ramos.

Regístrese y comuníquese,



Ing. **JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER**
Jefe
Autoridad Nacional del Agua